

Otro 17 de mayo. La superación de las consecuencias de la violencia callejera ejercida sobre el colectivo LGTBIQ+ en la Comunidad de Madrid

África Álvarez Moreno
Graduada en Educación Social. CSEU La Salle
africotalvarez@gmail.com

Resumen

El colectivo LGTBIQ+ ha sido perseguido y discriminado a lo largo de la historia por amar y ser de forma diversa, fuera de lo normativo. El presente artículo recoge la investigación realizada para la obtención del Grado de Educación Social, sobre las consecuencias de esta discriminación y violencia que sufren las personas LGTBIQ+ en un contexto determinado, las calles. Se han identificado varios elementos que contribuyen a superar las consecuencias de esta violencia como, por ejemplo, tener una sólida red de apoyo o tener capacidad de resiliencia. Como elemento que dificulta esta superación destaca la cultura en tanto que perpetúa la violencia y, por tanto, sus consecuencias. También se pone el énfasis, tal y como expresan las personas entrevistadas, en la importancia de la educación como herramienta de transformación.

Palabras clave

Violencia callejera, LGTBIQ+, consecuencias de la violencia, superación de la violencia.

Abstract

The LGTBIQ+ collective has been persecuted and discriminated throughout history for loving and being diverse, outside the norm. This article collects the research carried out to obtain the Degree of Social Education, on the consequences of this discrimination and violence suffered by LGTBIQ+ people in a specific context, the streets. Several elements have been identified that contribute to overcome the consequences of this violence, such as having a solid support network or having resilience capacity. As an element that hinders this overcoming, culture stands out as perpetuating violence and, therefore, its consequences. Emphasis is also placed, as expressed by the interviewees, on the importance of education as a tool for transformation.

Key words

Street violence, LGTBIQ+, consequences of violence, overcoming violence.

Introducción

El colectivo LGTBIQ+, es el colectivo de lesbianas, gays, trans, bisexuales y queer, y otras orientaciones sexuales o identidades de género diversas y fuera de lo normativo (+)¹. Por orientación sexual entendemos “la capacidad de atracción emocional, afectiva y sexual profunda de las personas hacia personas de otro género o del mismo género o de más de un género” (Principios de Yogyakarta, 2007). A su vez, la identidad de género puede definirse como:

“la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo y otras expre-

1 La Fundación Daniela (2018) o el trabajo de Coll-Planas (2011) ofrecen amplia información sobre el significado de cada una de las siglas de este acrónimo.

siones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales” (Alventosa del Río, 2008, p. 107)

Los Principios de Yogyakarta sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género de 2007 recogen un conjunto de principios que “como bien dice la propia declaración, son principios recogidos ya en normas internacionales, pero que en esta declaración se aplican explícitamente a las personas de todas las orientaciones sexuales e identidades de género” (Alventosa del Río, 2008). Ya en 1997 la Declaración de los Derechos Sexuales incluía el derecho a la equidad sexual, que relaciona libertad con sexualidad, reclamando explícitamente “la oposición a todas las formas de discriminación, independientemente del sexo, género, orientación sexual, edad, raza, clase social, religión o limitación física o emocional” (WAS, 1997).

En línea con estos planteamientos, en el año 2016 se aprobaron en la Comunidad de Madrid dos leyes dirigidas al colectivo LGTBIQ+ y su no discriminación, la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación, y la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual. Actualmente estas leyes están lejos de cumplirse. Tal y como recoge el Ministerio de Interior en su Informe sobre la evolución de los incidentes relacionados con delitos de odio en 2016, los delitos de odio relacionados con la orientación o identidad sexual ocupan el tercer lugar entre los más cometidos después de la xenofobia y la discapacidad, con un total de 166 delitos en toda España (Ministerio del Interior, 2016, p. 13).

¿Qué elementos son los que ayudan a las personas LGTBIQ+ que sufren violencia en las calles a superar sus consecuencias? ¿Qué elementos lo dificultan? Éstas son las preguntas de partida que dan lugar a esta investigación. Su finalidad es generar conocimiento útil para mejorar los programas de prevención e intervención que se dirigen, desde la Educación Social, a la plena inclusión y no discriminación de las personas pertenecientes al colectivo LGTBIQ+, no solo en lo relativo al trabajo con las personas excluidas sino a las que las excluyen.

Marco Teórico

A partir de la Segunda Guerra Mundial, el colectivo LGTBIQ+ comienza a generar olas de activismo orientadas a defender sus derechos como personas (Alventosa del Río, 2008). En España, “país de gran tradición católica, no se despenalizarán las conductas homosexuales hasta 1979” (Alventosa del Río, 2008, p. 44). , Según el proyecto AHEAD, a pesar de que el colectivo “ha experimentado un avance en los últimos años en los Estados miembro de la Unión Europea, este colectivo sigue siendo objeto de discriminación dada la persistencia de estereotipos homofóbicos, transfóbicos y sexistas profundamente arraigados en la sociedad.” (Coll-Planas, 2011, p. 9).

El concepto de delitos de odio se basa precisamente en los estereotipos y prejuicios hacia determinados colectivos. Es este un concepto relativamente nuevo, que se consolida en el año 2003 por parte del Consejo Ministerial de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) celebrado en Maastricht (López Ortega, 2016). Los delitos de odio se refieren a “actos delictivos cuya motivación se basa en los prejuicios” (OSCE, 2014). Estos delitos pueden ir:

“(...) desde el vandalismo a las agresiones físicas graves, incluido el homicidio. En los casos más graves, se caracterizan por niveles extremos de brutalidad y crueldad: aunque estos hechos suelen aparecer de forma prominente en los medios de comunicación, es importante señalar que no son la gran mayoría de los delitos de este tipo que se cometen. La mayor parte de estos delitos constituyen infracciones menos graves contra personas y bienes.” (OSCE, 2014, p. 22)

Los delitos de odio hacia el colectivo LGTBIQ+ son los que sufren las personas pertenecientes a este colectivo debido a los prejuicios que existen hacia ellas. Según el Ministerio del Interior (2016), a pesar de que los delitos de odio en general se han reducido en un -4,2% desde 2015 a 2016 en España, los delitos de odio por orientación sexual o identidad de género han aumentado en un +36,11%, lo que parece indicar que los prejuicios hacia el colectivo LGTBIQ+

siguen existiendo e incluso aumentando en toda España. En la Comunidad de Madrid, los perfiles de víctimas más vulnerables a estos delitos son hombres gays, o percibidos como tales, seguidos de las personas transexuales y las bisexuales (López, 2016).

El estudio de López, Generelo y Arroyo (2013) se centra en la violencia y discriminación que sufren las personas LGTBIQ+ en el trabajo, las escuelas o los centros educativos y la Administración pública, pero no en el medio abierto. Un informe más reciente (López, 2016), que ofrece una visión global de la violencia y discriminación hacia el colectivo LGTBIQ+, alude a las consecuencias de la violencia:

En Arcópoli detectamos este aumento de agresiones particularmente en los años 2014 y 2015, debido a que llegaron a nuestro conocimiento casos muy graves de agresiones a chicos y chicas, a veces muy jóvenes, exclusivamente a causa de su orientación sexual o identidad de género, y con el triste agravante de que en ningún caso quisieron denunciar. Es más, cuando lo superaron, prefirieron dejar todo como estaba e incluso, a veces, ni dar respuesta a quienes les atendieron, lo cual nos dejó bastante sorprendidos, con la sensación de que las personas que sufren agresiones por ser LGTB prefieren, en un alto porcentaje, pasar página, no denunciar, resignarse y, sobre todo, olvidarlo todo cuanto antes, para poder seguir adelante. (p. 10)

Ante estos datos, parece relevante desarrollar investigaciones que contribuyan a superar la violencia hacia este colectivo y paliar sus consecuencias cuando la sufren.

Metodología

Esta investigación pretende dar voz a las personas que han sido discriminadas y violentadas durante tanto tiempo. No se busca tanto crear una verdad universal, sino concretar y reconstruir el significado de los elementos que intervienen en las consecuencias de la violencia callejera que sufre el colectivo

LGTBIQ+ por amar o ser de forma diversa, fuera de lo normativo. Por tanto, se ha escogido una metodología cualitativa puesto que “los métodos cualitativos son los que enfatizan conocer la realidad desde una perspectiva de *insider*, de captar el significado particular que a cada hecho atribuye su propio protagonista, y de contemplar estos elementos como piezas de un conjunto sistemático” (Ruiz Olabuénaga, 2009, p. 17).

Se pretende, también, trabajar con las personas participantes desde la horizontalidad, creando espacios seguros en los que puedan expresar lo que sienten y cómo lo sienten. Para ello se ha dotado a la investigación de una orientación comunicativa, que “parte del diálogo intersubjetivo entre el personal investigador y el “investigado” y rompe con las jerarquías metodológicas tradicionales que poseen enfoques etnocentristas y relativistas” (Gómez, Siles, & Tejedor, 2012, p. 41).

Esta orientación también es relevante debido a que esta investigación pretende generar conocimiento que contribuya a transformar las situaciones de violencia que sufre este colectivo y sus consecuencias, puesto que:

“La aplicación de estos postulados, conjuntamente con la organización comunicativa de la investigación, la utilización de técnicas comunicativas de recogida de datos y el análisis comunicativo de los mismos, asegura la obtención de unos resultados orientados hacia la transformación social” (Gómez, Siles, & Tejedor, 2012, p. 46)

Para ello se han seguido los postulados de este enfoque: universalidad del lenguaje y la acción, las personas como agentes sociales transformadores, la racionalidad comunicativa, el sentido común, sin jerarquía interpretativa, igual nivel epistemológico y conocimiento dialógico.

La técnica aplicada para la recolección de datos ha sido la entrevista semiestructurada, entendida como “una técnica para obtener información, mediante una conversación profesional con una o varias personas para un estudio analítico de investigación o para contribuir en los diagnósticos o tratamientos sociales” (Ruiz Olabuénaga, 2009, p. 165). Se ha renunciado a la entrevista estructurada puesto que no se busca un proceso directivo, sino más bien un diálogo a partir de preguntas abiertas que permita “ir entrelazando temas e ir construyendo un

conocimiento holístico y comprensivo de la realidad” (Massot, Dorio, & Sabariego, 2004, p. 337).

Si bien el enfoque metodológico está abierto a categorías emergentes, la revisión de literatura ha permitido identificar tres categorías previas que se incluyen en el guion de preguntas para las entrevistas: el apoyo social, la capacidad de resiliencia y la revivencia del suceso violento. Teniendo en cuenta que, tras esta revisión de la literatura, la información, en relación con las consecuencias de la violencia y discriminación callejera, no es abundante, y recogiendo los datos del Observatorio Madrileño Contra la LGTBIfobia (López, 2016), serán las categorías anteriores sobre las que se basará la investigación. La resiliencia se incluye como categoría emergente puesto que, en su gran mayoría, las personas han actuado con esta capacidad. A su vez, este mismo informe recoge que “en general la víctima al ser agredida se siente sola, desconcertada, y no da crédito a lo que le pasa”(p. 40), es por ello, que se incluye la categoría de apoyo social. Respecto a la revivencia del suceso, el informe recoge que las personas se sienten indefensas en muchas ocasiones respecto a posibles situaciones similares en el futuro.

En línea con la orientación comunicativa, esta investigación busca identificar elementos correspondientes a cada categoría que contribuyan a superar las consecuencias de la violencia (dimensión transformadora) y los que lo dificultan (dimensión exclusora). Por tanto, el esquema previo de cara a la recogida de datos, incluyendo los códigos que se emplearán en el análisis, es el siguiente:

Tabla 1

Categorías previas

Categoría	Subcategoría
Apoyo social (ASO)	Familia (FAM) Grupo de Iguales (GRUI)
Resiliencia (RESI)	Autoestima (AUTO) Confianza en sí misma (CONSI)
Revivencia del suceso (RESU)	

La estrategia para conseguir personas que participaran en la investigación consistió en un llamamiento a través de las redes sociales, en concreto Instagram, Twitter y Facebook. Este llamamiento obtuvo una gran acogida, no solo por parte de las personas LGTBIQ+ que quisieron participar en la investigación, sino por parte de otras personas que, no perteneciendo al colectivo, se identificaron con los objetivos de este estudio y lo compartieron en sus redes sociales, lo que sugiere una preocupación y un inicio de cambio ante la discriminación y la violencia que sufren las personas LGTBIQ+ en la calle.

Las personas entrevistadas fueron las siguientes:

Tabla 2

Personas participantes en la investigación

Código	Características
P1	Lía. 25 años. No etiqueta.
P2	Gerardo. 22 años. Gay.
P3	Ana. 19 años. Lesbiana.
P4	Nerea. 22 años. Bisexual.

Resultados

Apoyo social

En relación al apoyo social, todas las personas participantes en la investigación recogen su importancia como elemento facilitador para superar las consecuencias de la violencia, por ejemplo:

ASOP3: Yo sí tengo ese apoyo, a mi sí me pasa eso, y me pasa con otra persona. Tengo a mis amigos de alrededor, denunciarnos, todos juntos, vamos.

En la subcategoría de *familias*, todas las personas participantes destacaban

su importancia como elemento de apoyo. Sin embargo, algunas expresan que superaron la violencia gracias al apoyo de sus amistades, pero no de su familia o de la familia de su pareja.

FAMIP1: Porque ella aparte había tenido problemas a la hora de salir del armario con su familia. Entonces, que le supusiera otra vez repetir ese dolor, por eso yo creo que lo revivía constantemente.

La familia adquiere, por tanto, una dimensión transformadora cuando existe ese apoyo, y una dimensión exclusora cuando no existe, que suele ser debido a la no aceptación de la identidad sexual de su familiar, es decir, en la creencia de lo normativo como única forma aceptada.

Respecto a la subcategoría de *grupo de iguales*, todas las personas coinciden en que es de vital importancia sentirse arropada por las amistades ante situaciones de violencia y discriminación callejera. Además, una de las personas hace un matiz sobre el grupo de iguales, diciendo que este apoyo es aún mayor cuando dentro de ese grupo de iguales existen personas pertenecientes al colectivo LGTBIQ+.

GRUIP4: Sobre todo amigos, también del colectivo. O sea, gente del colectivo, es que, ¡pufl... al final lo que pasa es que cuando te juntas en una mesa y cuentas una situación que te ha pasado y empiezan a contarte otras situaciones que también les han pasado... que es que nos han pasado absolutamente a todas las personas que formamos parte del colectivo.

El grupo de iguales tiene un claro componente transformador en la superación de las consecuencias de la violencia. A diferencia de la familia, en este caso no se han identificado situaciones en las que no se contara con el apoyo del grupo de iguales.

A lo largo del análisis de datos, emergieron dos nuevas subcategorías relacionadas con el grupo de iguales. La primera es *la pareja* con la que se vive el suceso y a la que se ve como un elemento de apoyo. En ningún momento esta violencia callejera se vive en soledad. Es este un elemento que contribuye a la superación de sus consecuencias.

En cuanto a las *personas observadoras* o bystanders, se da una dicotomía. La dimensión exclusora estaría basada en aquellos testigos que callan y se convierten así en cómplices de la violencia. La presencia de testigos que denuncian la violencia que se está ejerciendo e intervienen en favor de las víctimas ayuda a superar estas situaciones.

Capacidad de resiliencia

La capacidad de resiliencia ha sido identificada por parte de todas las personas participantes como un elemento clave para superar los efectos de las agresiones. Además, se destaca que, cuando se tiene esa capacidad, el hecho de haber sufrido violencia puede servir para reafirmar su orientación sexual.

RESIP1: Yo creo que a mí no me ha afectado, o sea, yo lo recuerdo, tengo la vivencia, tengo el mal sabor de boca, bueno el dolor de pensar que seguimos viviendo en una sociedad donde hay gente que lo entiende, pero sigue habiendo muchísima gente que no.

Respecto a las dos subcategorías, la autoestima y la confianza en sí misma, no han resultado relevantes para las personas participantes.

Revivencia del suceso

Ninguna de las personas entrevistadas tiene miedo a revivir el suceso. El hecho de utilizar esta situación para reafirmar su orientación sexual ayuda a enfrentarse a ese miedo. Sin embargo, en algunas ocasiones situaciones se ha identificado cierta anhedonia, lo que hace reflejar que este miedo, inconscientemente, sí podría existir.

RESUP4: Yo me acuerdo que después no volvimos nunca más a las fiestas de ese barrio, nunca jamás, de hecho, hace años, ya te digo, tenía 17, pero no he vuelto porque no, no.

Perciben la violencia como algo interiorizado, y no cambian su actitud en la calle por haberla sufrido en lo que se refiere a su identidad sexual. Por otra parte, sí que se adoptan ciertas actitudes a la hora de afrontar potenciales agresiones en el futuro. Algunas personas se lo toman con humor, como forma de evitar una

tensión constante. Otras expresan que ahora están más alerta cuando van por la calle.

RESUP4: Claro, por si tienes que salir corriendo, por si tienes que defenderte o lo que sea.

La cultura en relación con la diversidad sexual

En este caso, por cultura entendemos las percepciones y significados que asocian las personas de una sociedad concreta a la diversidad sexual, basada en un conjunto de valores, y que puede ser más o menos abierta a esa diversidad, o bien cerrada a la diversidad, en tanto que considera como única opción válida la normativa. En el primer caso la cultura opera como barrera a la superación de las consecuencias de la violencia, y en el segundo caso como elemento transformador. En el transcurso de las entrevistas, algunas personas manifestaban que la cultura hacia la diversidad sexual que existe en nuestro país estaba evolucionando favorablemente, especialmente en comparación con otros países. Sin embargo, también expresaban que queda mucho camino por recorrer. La influencia del catolicismo conservador en la cultura española fue destacada como una barrera a la evolución positiva de ésta.

CULP1: Mi padre es una persona hipercatólica y no lo acepta. A mí me da igual. No me siento amenazada porque la gente piense diferente a mí. Yo voy a seguir haciendo lo que sea.

Por otra parte, se entiende que esta cultura no es igual para las diferentes orientaciones sexuales no normativas. En concreto, la transexualidad era percibida como la orientación sexual menos aceptada.

Algunas personas manifiestan que las razones por las que no se cometen actos de violencia contra personas LGTBIQ+ pueden venir del respeto a las leyes o el miedo al castigo, pero no del convencimiento de que estas personas tienen los mismos derechos que el resto. Para ellas no es suficiente, como se puede ver en la siguiente cita:

CULP1: Y que a mí no me sirve que una persona lo haga por que haya una ley, no, me sirve que la persona en su aprendizaje entienda

que es una cosa normalizada. No que no lo tenga que hacer porque está mal, que no lo haga porque entiende que, igual que no lo haría con una pareja hetero, no lo va a hacer con una pareja homosexual.

Por ello, las personas participantes ponían el énfasis en la influencia transformadora que el movimiento por los derechos del colectivo LGTBIQ+ puede conseguir, gracias al “imparable” activismo que se lleva ejerciendo desde un tiempo atrás, en la superación de los prejuicios y estereotipos hacia el colectivo, y su plena inclusión en la sociedad.

La siguiente tabla refleja los elementos clave destacados en cada categoría:

Tabla

3

Síntesis de resultados por categorías y dimensiones

Categoría	Subcategoría	Dimensión transformadora	Dimensión Excluyente
Apoyo social Entorno cercano en el que apoyarse para superar la violencia.	Familia	Existencia de apoyo de la familia.	Inexistencia de apoyo de la familia, normalmente debido a su creencia de lo normativo como única forma aceptada.
	Grupo de Iguales	Existencia de apoyo del grupo de iguales. Se incrementa cuando en ese grupo hay personas LGTBIQ+.	Inexistencia de ese apoyo. No se ha identificado esta situación por parte de ninguna de las personas entrevistadas.
	Pareja	Vivencia de la situación de violencia junto a la pareja.	Vivencia de la situación en soledad. No se ha identificado esta situación por parte de ninguna de las personas entrevistadas.
	Testigos	Testigos que intervienen a favor de las víctimas.	Testigos que no intervienen en el suceso.
Resiliencia Capacidad para afrontar la situación y superar sus consecuencias.		Disponer de la capacidad personal para superar la situación. Utilizar la situación para reafirmar su identidad de género u orientación sexual.	No disponer de la capacidad personal para superar la situación. No se ha identificado esta situación por parte de ninguna de las personas entrevistadas.
Revivencia del suceso Miedo a volver a experimentar el suceso violento.		Utilización de la situación para reafirmar su identidad u orientación.	Generar actitudes o comportamientos que les alerten ante posibles agresiones. Anhedonia en algunos casos.
Cultura en relación con la diversidad sexual Percepciones y significados asociados a la diversidad sexual		Consideración de una amplia diversidad de opciones como válidas. Activismo del movimiento LGTBIQ+ que promueve esta perspectiva.	Consideración de la opción normativa como la única válida. Discursos conservadores que promueven esta perspectiva.

Discusión y conclusiones

Las personas que participaron en esta investigación tienden a superar las consecuencias de la violencia callejera gracias a su capacidad de resiliencia, que les permite reafirmar su identidad de género u orientación sexual, aspecto coincidente con los datos aportados por López (2016).

El apoyo de su red social, tanto de la familia como del grupo de iguales (especialmente cuando en éste hay personas LGTBIQ+) y la pareja con la que se ha vivido la situación ha sido un factor clave para superar sucesos difíciles y traumáticos como los que estas personas han vivido. Sin embargo, si bien todas ellas han contado con el apoyo de su grupo de iguales y su pareja, no todas han contado con el apoyo de la familia, lo que ha provocado que las situaciones de violencia y discriminación que han vivido se perpetúen más en el tiempo.

En relación con el papel que juegan las personas que son testigo de la situación de violencia, éste favorece la superación de sus consecuencias cuando intervienen en favor de las víctimas y la dificulta cuando callan y no se implican.

En cuanto al miedo a revivir el suceso, a pesar de que las personas muestran su interiorización de esta violencia y expresan que no sienten miedo y que les sirve para reafirmarse, en muchas ocasiones su discurso se contradice puesto que deciden tomar más precaución o “estar más alerta” ante posibles nuevas agresiones.

La cultura, entendida en este caso como la consideración o no de las identidades de género u orientaciones sexuales no normativas como válidas, parece ser un elemento que actúa como trasfondo de estas situaciones. Si es favorable, aumenta el apoyo social, especialmente el de la familia, y la intervención positiva de los testigos.

Por ello, a modo de conclusión, no solo se deben reforzar los elementos que ayudan a las personas que sufren situaciones de violencia como su red social o su capacidad de resiliencia. Es fundamental aprovechar la fortaleza del movimiento LGTBIQ+ para continuar transformando la manera en que la sociedad considera las identidades de género y orientaciones sexuales no normativas. La educación, como herramienta de transformación, permitirá que, desde la infancia, la diversidad afectivo sexual sea conocida y aceptada, y haya cada vez más personas capaces de respetar las diferencias de las demás personas con las que conviven.

Referencias

Alventosa del Río, J. (2008) *Discriminación por orientación sexual e identidad de género en el Derecho español*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Coll-Planas, G. (2011). *Contra la homofobia. Políticas locales de igualdad por razón de orientación sexual y de identidad de género. Libro blanco europeo*. AHEAD Against Homophobia. European local Administration Devices. Ayuntamiento de Barcelona.

Fundación Daniela. (2018). Discover. Consultado el 24 de noviembre de 2018 en: <http://www.fundaciondaniela.org/discover-copy/>

Gómez, A., Siles, G., & Tejedor, M. (2012) Contribuyendo a la transformación social a través de la Metodología comunicativa de investigación. *Qualitative Research in Education*, 1(1), 36-57.

Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.

Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual de la Comunidad de Madrid.

López Ortega, A.I. (2016). Análisis y evolución de los delitos de odio en España (2011-2015). *Arxius*, 35, 139-158.

López, A., Generelo, J., & Arroyo, A. (2013). *Estudio 2013 sobre discriminación por orientación sexual y/o identidad de género en España*. Madrid: Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales.

López, R. (Coord.) (2016) *Informe sobre incidentes de odio por LGTBfobia en la Comunidad de Madrid. Un año de vigilancia y detección de incidentes más atención y colaboración con víctimas*. Observatorio Madrileño contra la homofobia, transfobia y bifobia.

Massot, I., Dorio, I., & Sabariego, M. (2004). Estrategias de recogida y análisis de la información, In R. Bisquerra (Ed.), *Metodología de la investigación educativa*. Madrid: La Muralla.

Ministerio del Interior. (2016). *Informe sobre la evolución de los incidentes relacionados con los delitos de odio*.

Ruiz Olabuenaga, J. I. (2009). *Metodología de la investigación cualitativa*. Bilbao: Universidad de Deusto.

WAS. 1997. *Declaración Universal de los Derechos Sexuales*. XIII Congreso Mundial de Sexología.